



DTPN

**DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA EN LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD AL TRANSPORTE PÚBLICO RURAL, EN LOS TRAMOS EL CLARO - LA ESTRELLA - LITUECHE, ID CTR0130, DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O`HIGGINS.**

SANTIAGO, **13 JUN 2016**  
**RESOLUCIÓN EXENTA N° 519**

**VISTO:** Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 557, de 1974; del Ministerio del Interior; el Decreto con Fuerza de Ley N° 279, de 1960 y el Decreto con Fuerza de Ley N° 343, de 1953, ambos del Ministerio de Hacienda; la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, N° 18.575, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N° 18.290; la Ley N° 20.378, que Crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros; la Ley N° 20.882, que fija el Presupuesto del Sector Público para el año 2016; el Decreto Supremo N° 32, de 2008, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que delega facultades que indica en el Subsecretario de Transportes; el Decreto Supremo N° 4, de 2010, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y Hacienda, que Reglamenta Programa de Apoyo al Transporte Regional; el Memorandum N° 5096, de 2015, de la Jefatura de la División de Transporte Público Regional del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Decreto Exento N° 1879 de 2016, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y demás normativa aplicable.

**CONSIDERANDO:**

**1.** Que, mediante Decreto Exento N° 1879 de 2016, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, citado en el visto, se llamó a licitación pública para el otorgamiento de subsidio a la prestación del servicio de conectividad al transporte público rural, en el(los) tramo(s) El Claro - La Estrella - Litueche, ID CTR0130, de la Región Del Libertador General Bernardo O`Higgins.

**2.** Que, el resuelvo 5° de las Bases citadas en el considerando precedente señala lo siguiente: **"INTÉGRESE** la Comisión Evaluadora por tres funcionarios públicos de la División de Transporte Público Regional de la Subsecretaría de Transportes o de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región en la que se encuentra(n) el(los) tramo(s) del(de los) servicio(s) a que se refieren las Bases que se aprueba(n) en este Decreto, que designe o haya designado el Subsecretario de Transportes a través del correspondiente acto administrativo, pudiendo este mismo optar por su reemplazo por otros funcionarios o personal a honorarios tanto de la Subsecretaría de Transportes como de otras Unidades o Programas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. En caso de que la Comisión Evaluadora sea integrada por personal a honorarios éstos deberán tener la

SS 20546



calidad de agente público. El acto administrativo de comunicación referido será publicado en el sitio web (<http://www.dtp.r.gob.cl>)”.

3. Que en mérito de lo anterior, resulta indispensable designar mediante el presente acto administrativo a los integrantes titulares y suplentes de la Comisión Evaluadora.

4. Que, el personal a honorarios a designarse por el presente acto administrativo, cuenta con calidad de agente público, los que se han designado en virtud de sus conocimientos específicos sobre la materia

#### RESUELVO:

1. **DESÍGNASE** como integrantes titulares de la Comisión Evaluadora de las propuestas presentadas en el proceso de licitación pública citada en el considerando 1º, a las personas que a continuación se individualizan:

a) Don Alexis Andrés Acevedo Rubilar, profesional a contrata, de la División de Transporte Público Regional.

b) Don José María Ortega Córdova, profesional a honorarios, con agencia pública, de la División de Transporte Público Regional.

c) Don Ricardo Patricio Cortés Menichetti, profesional a honorarios, con agencia pública, de la División de Transporte Público Regional.

2. **DESÍGNASE** como integrante suplente, en caso de ausencia o impedimento del titular, de la Comisión Evaluadora de las propuestas presentadas en el proceso de licitación pública, citada en el considerando 1º, a la persona que a continuación se individualiza:

- Don Bruno Andrés Monterrosa Valenzuela, profesional a honorarios, con agencia pública, de la División de Transporte Público Regional.

- Don Patricio Ignacio Parra Hidalgo, profesional a honorarios, con agencia pública, de la División de Transporte Público Regional.

3. **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo, en el sitio web (<http://www.dtp.r.gob.cl>).

**ANÓTESE, Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB  
([HTTP://WWW.DTPR.GOB.CL](http://www.dtp.r.gob.cl)).**

**CRISTIAN BOWEN GARFIAS**  
Subsecretario de Transportes



#### DISTRIBUCIÓN:

- División de Transporte Público Regional
- Oficina de Partes

